

Calendario de vacunación recomendado para personas de 0 a 6 años de edad—Estados Unidos, 2009

Para las personas que estén atrasadas en el calendario de vacunación o comiencen tarde, consultar el calendario de actualización

Vacuna	Edad ▶	Nacimiento	1 mes	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	15 meses	18 meses	19–23 meses	2–3 años	4–6 años
Hepatitis B ¹		Hep B	HepB		Ver nota 1 a pie de página		HepB					
Rotavirus ²				RV	Rota	RV ²						
Difteria, tétanos, tos ferina ³				DTaP	DTaP	DTaP	Ver nota 3 a pie de página	DTaP				DTaP
Haemophilus influenzae tipo b ⁴				Hib	Hib	Hib ⁴		Hib				
Antineumocócica ⁵				PCV	PCV	PCV		PCV			PPSV	
Antipoliomielítica inactivada				IPV	IPV			IPV				IPV
Influenza (gripe) ⁶							Influenza (anualmente)					
Sarampión, paperas, rubéola ⁷							MMR		Ver nota 7 a pie de página			MMR
Varicela ⁸							Varicela		Ver nota 8 a pie de página			Varicela
Hepatitis A ⁹							HepA (2 dosis)				Serie HepA	
Antimeningocócica ¹⁰												MCV

Rango de edades recomendadas

Ciertos grupos de alto riesgo

[Las siglas de las vacunas se dan en idioma inglés]

Este calendario, vigente desde el 1 de diciembre del 2008, indica las edades recomendadas para la administración rutinaria de las vacunas infantiles aprobadas para niños de 0 a 6 años de edad. Toda dosis no administrada a la edad recomendada, debe administrarse en cualquier visita médica subsiguiente, siempre que sea indicada y factible. Las vacunas combinadas aprobadas pueden administrarse siempre que esté indicado cualquiera de los componentes de la combinación y no haya ninguna contraindicación con respecto a los otros componentes, y la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) haya aprobado esa dosis de la serie.

Los proveedores de atención médica deben consultar las recomendaciones detalladas correspondientes en el comunicado del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (Advisory Committee on Immunization Practices), incluidas las recomendaciones con respecto a las afecciones de alto riesgo: <http://www.cdc.gov/vaccines/pubs/acip-list.htm>. Toda reacción adversa a las vacunas que sea clínicamente significativa debe reportarse al "Sistema de Notificación de Reacciones Adversas a las Vacunas" (VAERS, por sus siglas en inglés). Las instrucciones sobre cómo obtener y llenar un formulario VAERS están disponibles en el sitio www.vaers.hhs.gov o pueden solicitarse al teléfono 800-822-7967.

Notas a pie de página

1. Vacuna contra la hepatitis B (HepB). (Edad mínima: nacimiento)

Nacimiento:

- Adminístrese la HepB monovalente a todos los recién nacidos antes de que sean dados de alta del hospital.
- Los niños nacidos de madres positivas al antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg, por sus siglas en inglés) deben recibir la vacuna HepB y 0.5 mL de inmunoglobulina contra la hepatitis B (HBIG, por sus siglas en inglés) dentro de las 12 horas siguientes al nacimiento.
- Si no se sabe si la madre es positiva al HBsAg, adminístrese al niño la vacuna HepB dentro de las 12 horas siguientes al nacimiento. Debe determinarse si la madre es positiva al HBsAg tan pronto como sea posible y, si es positiva al HBsAg, adminístrese al niño la HBIG (antes de que cumpla su primera semana de edad).

Después de la dosis del nacimiento:

- La serie de la HepB debe completarse bien sea con la vacuna HepB monovalente o con una vacuna combinada que contenga el componente HepB. La segunda dosis debe administrarse a 1 o 2 meses de edad. La dosis final debe administrarse no antes de las 24 semanas de edad.
- A los bebés nacidos de madres positivas al HBsAg se les debe hacer las pruebas de HBsAg y de los anticuerpos de HBsAg (anticuerpos del virus de la hepatitis B) después de haber recibido al menos 3 dosis de una serie de la vacuna HepB, entre los 9 y 18 meses de edad (por lo general en la siguiente consulta pediátrica de rutina).

Dosis de los 4 meses:

- Es permitido administrar 4 dosis de la HepB a los bebés cuando las vacunas combinadas que contengan HepB se administren después de la dosis del nacimiento.

2. Vacuna contra el rotavirus (RV). (Edad mínima: 6 semanas)

- Adminístrese la primera dosis de la vacuna RV (o Rota) entre las 6 y 14 semanas de edad (edad máxima: 14 semanas 6 días). No se debe iniciar la vacunación en bebés de 15 semanas de edad o más (es decir, 15 semanas 0 días o más).
- Adminístrese la dosis final de la serie antes de cumplir los 8 meses 0 días de edad.
- Si se administra la vacuna Rotarix[®] a los 2 y 4 meses de edad, no se recomienda una dosis a los 6 meses.

3. Vacuna contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (DTaP). (Edad mínima: 6 semanas)

- La cuarta dosis puede administrarse a tan solo 12 meses de edad, siempre y cuando hayan transcurrido al menos 6 meses desde la tercera dosis.
- Adminístrese la dosis final de la serie entre los 4 y 6 años de edad.

4. Vacuna conjugada contra la Haemophilus influenzae tipo b (Hib). (Edad mínima: 6 semanas)

- Si se administra la vacuna PRP-OMP (PedvaxHIB[®] o Comvax[®] [HepB-Hib]) a los 2 y 4 meses de edad, no se recomienda una dosis a los 6 meses de edad.
- La vacuna TriHiBit[®] (DTaP/Hib) no debe utilizarse para las dosis a administrar a los 2, 4 o 6 meses, pero puede usarse como la dosis final en niños de 12 meses de edad o más.

5. Vacuna antineumocócica. (Edad mínima: 6 semanas para la vacuna antineumocócica conjugada [PCV]; 2 años para la vacuna antineumocócica polisacárida [PPSV])

- Se recomienda la PCV para todos los niños menores de 5 años. Adminístrese 1 dosis

de PCV a todos los niños sanos de 24 a 59 meses de edad que no hayan completado su serie de vacunación a esa edad.

- Adminístrese la PPSV a niños de 2 años de edad o más con ciertas afecciones médicas subyacentes (consulte MMWR 2000;49[No. RR-9]), incluso en el caso de implantes cocleares.

6. Vacuna contra la influenza (gripe). (Edad mínima: 6 meses para la vacuna trivalente inactivada [TIV]; 2 años para la vacuna viva atenuada [LAIV])

- Adminístrese anualmente a niños de 6 meses a 18 años de edad.
- En personas sanas no embarazadas (es decir, aquellas que no tienen ninguna afección médica subyacente que las predisponga a las complicaciones de la influenza o gripe) que tengan entre 2 y 49 años de edad puede utilizarse o bien la vacuna antigripal viva atenuada (LAIV) o la trivalente inactivada (TIV).
- A los niños que se les administra la TIV deben recibir 0.25 mL si tienen de 6 a 35 meses de edad, o 0.5 mL si tienen 3 años de edad o más.
- Adminístrese 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 semanas) a niños menores de 9 años de edad que estén recibiendo la vacuna antigripal por primera vez o que hayan sido vacunados por primera vez en la última temporada de influenza o gripe pero que hayan recibido solo una dosis.

7. Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR). (Edad mínima: 12 meses)

- Adminístrese la segunda dosis entre los 4 y 6 años de edad. No obstante, la segunda dosis de la MMR (también conocida como triple) puede administrarse antes de los 4 años de edad, siempre y cuando hayan pasado por lo menos 28 días desde la primera dosis.

8. Vacuna contra la varicela. (Edad mínima: 12 meses)

- Adminístrese la segunda dosis entre los 4 y 6 años de edad. No obstante, la segunda dosis puede administrarse antes de los 4 años de edad, siempre y cuando hayan pasado por lo menos 3 meses desde la primera dosis.
- Para los niños entre los 12 meses y los 12 años de edad, el intervalo mínimo entre las dosis es de 3 meses. No obstante, si la segunda dosis se administró por lo menos 28 días después de la primera dosis, se puede aceptar como válida.

9. Vacuna contra la hepatitis A (HepA). (Edad mínima: 12 meses)

- Adminístrese a todos los niños de un año de edad (es decir, entre 12 y 23 meses de edad). Adminístrese 2 dosis con un intervalo de por lo menos 6 meses.
- Los niños que a los 2 años de edad cumplidos no hayan recibido aún todas las vacunas pueden ser vacunados en las siguientes visitas pediátricas.
- La vacuna HepA también se recomienda para niños mayores de 1 año de edad que vivan en áreas donde los programas de vacunación estén dirigidos a niños de más edad o niños que tengan un riesgo elevado de infecciones. Consulte MMWR 2006;55 (No. RR-7).

10. Vacuna antimeningocócica. (Edad mínima: 2 años para la vacuna antimeningocócica conjugada [MCV] y la vacuna antimeningocócica polisacárida [MPSV])

- Adminístrese la vacuna MCV a todos los niños de 2 a 10 años de edad con deficiencias de los componentes terminales del complemento o asplenia funcional o anatómica y a niños que pertenezcan a otros grupos específicos de alto riesgo. Consulte MMWR 2005;54(No. RR-7).
- Se sugiere que las personas que hayan recibido la MPSV hace 3 años o más y que aún estén expuestas a un alto riesgo de contraer la enfermedad meningocócica sean revacunadas con la MCV.

Calendario de vacunación recomendado para personas de 7 a 18 años de edad—Estados Unidos, 2009

Para las personas que estén atrasadas en el calendario de vacunación o comiencen tarde, consultar el calendario siguiente y el calendario de actualización

Vacuna ▼	Edad ►	7–10 años	11–12 años	13–18 años
Tétanos, difteria, tos ferina ¹	Ver nota 1 a pie de página		Tdap	Tdap
Virus del papiloma humano ²	Ver nota 2 a pie de página		HPV (3 dosis)	Serie HPV
Antimeningocócica ³		MCV	MCV	MCV
Influenza (gripe) ⁴		Influenza (anualmente)		
Antineumocócica ⁵		PPSV		
Hepatitis A ⁶		Serie HepA		
Hepatitis B ⁷		Serie HepB		
Antipoliomielítica inactivada ⁸		Serie IPV		
Sarampión, paperas, rubéola ⁹		Serie MMR		
Varicela ¹⁰		Serie varicela		

Rango de edades recomendadas

Vacunación de actualización

Ciertos grupos de alto riesgo

[Las siglas de las vacunas se dan en idioma inglés]

Este calendario, vigente desde el 1 de diciembre del 2008, indica las edades recomendadas para la administración rutinaria de las vacunas aprobadas para niños de 7 a 18 años de edad. Toda dosis no administrada a la edad recomendada, debe administrarse en cualquier visita médica subsiguiente, siempre que sea indicada y factible. Las vacunas combinadas aprobadas pueden administrarse siempre que esté indicado cualquiera de los componentes de la combinación y no haya ninguna contraindicación con respecto a los otros componentes, y la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) haya aprobado esa dosis de la serie. Los proveedores de atención médica deben consultar

las recomendaciones detalladas correspondientes en el comunicado del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (*Advisory Committee on Immunization Practices*), incluidas las recomendaciones con respecto a las afecciones de alto riesgo: <http://www.cdc.gov/vaccines/pubs/acip-list.htm>. Toda reacción adversa a las vacunas que sea clínicamente significativa debe reportarse al "Sistema de Notificación de Reacciones Adversas a las Vacunas" (VAERS, por sus siglas en inglés). Las instrucciones sobre cómo obtener y llenar un formulario VAERS están disponibles en el sitio www.vaers.hhs.gov o pueden solicitarse al teléfono **800-822-7967**.

Notas a pie de página

1. Vacuna contra tétanos, difteria y tos ferina acelular (Tdap). (Edad mínima: 10 años para BOOSTRIX® y 11 años para ADACEL®)

- Adminístrese a los niños de 11 o 12 años de edad que hayan recibido toda la serie de vacunas DTP/DTaP infantiles recomendadas y no hayan recibido la dosis de refuerzo de la vacuna con toxoides diftérico y tetánico (Td).
- Las personas de 13 a 18 años de edad que no hayan recibido la Tdap deben recibir una dosis.
- Se sugiere un intervalo de 5 años a partir de la última dosis de Td cuando se use la Tdap como dosis de refuerzo; sin embargo, se puede utilizar un intervalo más corto si se requiere que la persona tenga inmunidad a la tos ferina.

2. Vacuna contra el virus del papiloma humano (HPV). (Edad mínima: 9 años)

- Adminístrese la primera dosis a niñas de 11 o 12 años de edad.
- Adminístrese la segunda dosis 2 meses después de la primera dosis y la tercera dosis 6 meses después de la primera dosis (por lo menos 24 semanas después de la primera dosis).
- Adminístrese la serie a mujeres de 13 a 18 años de edad que no hayan sido vacunadas con anterioridad.

3. Vacuna antimeningocócica conjugada (MCV).

- Adminístrese a los niños de 11 o 12 años de edad y de 13 a 18 años de edad si no han recibido la vacuna con anterioridad.
- Adminístrese la vacuna a estudiantes del primer año de universidad que vivan en una residencia estudiantil y que no hayan recibido la vacuna previamente.
- Se recomienda la vacuna MCV para niños de 2 a 10 años de edad con deficiencias de los componentes terminales del complemento o asplenia funcional o anatómica y para niños que pertenezcan a otros grupos específicos de alto riesgo. Consulte *MMWR* 2005;54 (No. RR-7).
- Se sugiere que las personas que hayan recibido la MPSV hace 5 años o más y que aún estén expuestas a un alto riesgo de contraer la enfermedad meningocócica sean revacunadas con la MCV.

4. Vacuna contra la influenza (gripe).

- Adminístrese anualmente a niños de 6 meses a 18 años de edad.
- En personas sanas no embarazadas (es decir, aquellas que no tienen ninguna afección médica subyacente que las predisponga a las complicaciones de la influenza o gripe) que tengan entre 2 y 49 años de edad puede utilizarse o bien la vacuna antigripal viva atenuada (LAIV) o la trivalente inactivada (TIV).
- Adminístrese 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 semanas) a niños menores de 9 años de edad que estén recibiendo la vacuna

antigripal por primera vez o que hayan sido vacunados por primera vez en la última temporada de influenza o gripe pero que hayan recibido solo una dosis.

5. Vacuna antineumocócica polisacárida (PPSV).

- Adminístrese a niños con ciertas afecciones médicas subyacentes (consulte *MMWR* 1997;46[No. RR-8]), incluso en el caso de implantes cocleares. Se debe revacunar a niños con asplenia funcional o anatómica u otras afecciones inmunodepresoras una vez después de 5 años.

6. Vacuna contra la hepatitis A (HepA).

- Adminístrese 2 dosis con un intervalo de por lo menos 6 meses.
- La vacuna HepA se recomienda para niños mayores de 1 año de edad que vivan en áreas donde los programas de vacunación estén dirigidos a niños de más edad o niños que tengan un riesgo elevado de infecciones. Consulte *MMWR* 2006;55 (No. RR-7).

7. Vacuna contra la hepatitis B (HepB).

- Adminístrese la serie de 3 dosis a las personas que no hayan sido vacunadas con anterioridad.
- La serie de 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 meses) de la formulación para adultos de Recombivax HB® está aprobada para administrarse a niños de 11 a 15 años de edad.

8. Vacuna antipoliomielítica inactivada (IPV).

- En niños que hayan recibido toda una serie de la vacuna IPV o toda una serie de la vacuna poliovirus oral (OPV), no es necesario administrar una cuarta dosis si la tercera fue administrada a los 4 años de edad o más.
- Si tanto la OPV como la IPV fueron administradas como parte de una serie, debe administrarse un total de 4 dosis, independientemente de la edad actual del niño.

9. Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR).

- Si la persona no ha sido vacunada con anterioridad, adminístrese 2 dosis o la segunda dosis para aquellas que hayan recibido solo 1 dosis, con un intervalo de por lo menos 28 días entre dosis.

10. Vacuna contra la varicela.

- A las personas entre los 7 y 18 años de edad que no tengan prueba de inmunidad (consulte *MMWR* 2007;56[No. RR-4]), adminístrese 2 dosis si no se han vacunado con anterioridad o la segunda dosis si han recibido solo 1 dosis.
- Para las personas entre los 7 y los 12 años de edad, el intervalo mínimo entre dosis es de 3 meses. No obstante, si la segunda dosis se administró por lo menos 28 días después de la primera dosis, se puede aceptar como válida.
- Para las personas de 13 años de edad o más, el intervalo mínimo entre dosis es de 28 días.

Calendario de actualización de vacunas para personas de 4 meses a 18 años de edad que comenzaron tarde a recibir las vacunas o que estén atrasadas en más de un mes—Estados Unidos, 2009

La tabla que sigue indica los calendarios de actualización así como los intervalos mínimos de dosis para niños cuyo proceso de vacunación se ha atrasado. No es necesario comenzar de nuevo una serie de vacunas, independientemente del tiempo que haya transcurrido entre las dosis. Utilícese la sección correspondiente a la edad del niño.

CALENDARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA PERSONAS DE 4 MESES A 6 AÑOS DE EDAD					
Vacuna	Edad mínima para la dosis 1	Intervalo mínimo entre dosis			
		Dosis 1 a dosis 2	Dosis 2 a dosis 3	Dosis 3 a dosis 4	Dosis 4 a dosis 5
Hepatitis B ¹	Nacimiento	4 semanas	8 semanas (y por lo menos 16 semanas después de la primera dosis)		
Rotavirus ²	6 semanas	4 semanas	4 semanas ²		
Difteria, tétanos, tos ferina ³	6 semanas	4 semanas	4 semanas	6 meses	6 meses ³
Haemophilus influenzae tipo b ⁴	6 semanas	4 semanas si la primera dosis fue administrada antes de los 12 meses de edad 8 semanas (como dosis final) si la primera dosis fue administrada entre los 12 y 14 meses de edad No se necesita ninguna otra dosis, si la primera dosis fue administrada a los 15 meses de edad o más	4 semanas ⁴ 8 semanas (como dosis final) ⁴ si la edad actual es 12 meses o más y la segunda dosis fue administrada una edad menor de 15 meses No se necesita ninguna otra dosis, si la dosis anterior fue administrada a los 15 meses de edad o más	8 semanas (como dosis final) Esta dosis es necesaria solo para niños de 12 a 59 meses de edad que hayan recibido 3 dosis antes de los 12 meses de edad	
Antineumocócica ⁵	6 semanas	4 semanas si la primera dosis fue administrada antes de los 12 meses de edad 8 semanas (como dosis final para niños sanos) si la primera dosis fue administrada a los 12 meses de edad o más o a la edad actual 24 a 59 meses No se necesita ninguna otra dosis para niños sanos, si la primera dosis fue administrada a los 24 meses de edad o más	4 semanas si la edad actual es menos de 12 meses 8 semanas (como dosis final para niños sanos) si la edad actual es 12 meses o más No se necesita ninguna otra dosis en niños sanos, si la primera dosis fue administrada a los 24 meses de edad o más	8 semanas (como dosis final) Esta dosis es necesaria solamente para niños de 12 a 59 meses de edad que hayan recibido 3 dosis antes de los 12 meses de edad o niños con riesgo alto que hayan recibido 3 dosis a cualquier edad	
Antipoliomielítica inactivada ⁶	6 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas ⁶	
Sarampión, paperas, rubéola ⁷	12 meses	4 semanas			
Varicela ⁸	12 meses	3 meses			
Hepatitis A ⁹	12 meses	6 meses			
CALENDARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA PERSONAS DE 7 A 18 AÑOS DE EDAD					
Tétanos, difteria/Tétanos, difteria, tos ferina ¹⁰	7 años ¹⁰	4 semanas	4 semanas si la primera dosis fue administrada a una edad menor a los 12 meses 6 meses si la primera dosis fue administrada a los 12 meses de edad o más	6 meses si la primera dosis fue administrada a una edad menor a los 12 meses	
Virus del papiloma humano ¹¹	9 años	Se recomienda intervalos de rutina para la administración de las dosis ¹¹			
Hepatitis A ⁹	12 meses	6 meses			
Hepatitis B ¹	Nacimiento	4 semanas	8 semanas (y por lo menos 16 semanas después de la primera dosis)		
Antipoliomielítica inactivada ⁶	6 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas ⁶	
Sarampión, paperas, rubéola ⁷	12 meses	4 semanas 3 meses			
Varicela ⁸	12 meses	4 semanas si la persona es menor de 13 años de edad 4 semanas si la persona tiene 13 años de edad o más			

[Las siglas de las vacunas se dan en idioma inglés]

Notas a pie de página

1. Vacuna contra la hepatitis B (HepB).

- Adminístrese la serie de 3 dosis a las personas que no hayan sido vacunadas con anterioridad.
- La serie de 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 meses) de la formulación para adultos de Recombivax HB[®] está aprobada para administrarse a niños de 11 a 15 años de edad.

2. Vacuna contra el rotavirus (RV).

- La edad máxima para la administración de la primera dosis es 14 semanas 6 días. No se debe iniciar la vacunación en bebés de 15 semanas de edad o más (es decir, 15 semanas 0 días o más).
- Adminístrese la dosis final de la serie antes de cumplir los 8 meses 0 días de edad.
- Si se administró la vacuna Rotarix[®] en la primera y segunda dosis, no se recomienda una tercera dosis.

3. Vacuna contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (DTaP).

- La quinta dosis no es necesaria si la cuarta dosis fue administrada a los 4 años de edad o más.

4. Vacuna conjugada contra la Haemophilus influenzae tipo b (Hib).

- La administración de la vacuna Hib no se suele recomendar para personas de 5 años de edad o más. No se dispone de datos sobre la eficacia de la vacuna que puedan servir de base para recomendar el uso de la vacuna Hib en niños de más edad y adultos. No obstante, hay estudios que parecen indicar que la vacuna produce una buena inmunogenicidad en personas con anemia drepanocítica, leucemia o infección por el VIH o que hayan tenido una esplenectomía; la administración de 1 dosis de la vacuna Hib a estas personas no está contraindicada.
- Si las primeras 2 dosis fueron de PRP-OMP (PedvaxHIB[®] o Comvax[®]), y se administraron a los 11 meses de edad o antes, la tercera (y última) dosis debe administrarse entre los 12 meses y los 15 meses de edad y por lo menos 8 semanas después de la segunda dosis.
- Si la primera dosis fue administrada entre los 7 y 11 meses de edad, adminístrese dos dosis con un intervalo de 4 semanas y una dosis final entre los 12 y 15 meses de edad.

5. Vacuna antineumocócica.

- Adminístrese 1 dosis de la vacuna antineumocócica conjugada (PCV) a todos los niños sanos entre los 24 y 59 meses de edad que no hayan recibido por lo menos 1 dosis de la PCV a los 12 meses de edad o después.
- A los niños entre los 24 y 59 meses de edad con afecciones médicas subyacentes, adminístrese 1 dosis de la PCV si han recibido 3 dosis anteriormente o adminístrese 2 dosis de PCV con un intervalo de por lo menos 8 semanas si recibieron menos de 3 dosis anteriormente.
- Adminístrese la vacuna antineumocócica polisacárida (PPSV) a niños de 2 años de edad o más con ciertas afecciones médicas subyacentes (consulte MMWR 2000;49[No. RR-9]), incluso en el caso de implantes cocleares, por lo menos 8 semanas después de la última dosis de PCV.

6. Vacuna antipoliomielítica inactivada (IPV).

- En niños que hayan recibido toda una serie de la vacuna IPV o toda una serie de la vacuna poliovirus oral (OPV), no es necesario administrar una cuarta dosis si la tercera fue administrada a los 4 años de edad o más.
- Si tanto la OPV como la IPV fueron administradas como parte de una serie, debe administrarse un total de 4 dosis, independientemente de la edad actual del niño.

7. Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR).

- Adminístrese la segunda dosis entre los 4 y 6 años de edad. No obstante, la segunda dosis de la MMR (también conocida como triple) debe administrarse antes de los 4 años de edad, siempre y cuando hayan pasado por lo menos 28 días desde la primera dosis.
- Si no se ha vacunado con anterioridad, adminístrese 2 dosis con un intervalo de por lo menos 28 días.

8. Vacuna contra la varicela.

- Adminístrese la segunda dosis entre los 4 y 6 años de edad. No obstante, la segunda dosis puede administrarse antes de los 4 años de edad, siempre y cuando hayan pasado por lo menos 3 meses desde la primera dosis.
- Para los niños entre los 12 meses y los 12 años de edad, el intervalo mínimo entre administración de dosis es de 3 meses. No obstante, si la segunda dosis se administró por lo menos 28 días después de la primera dosis, se puede aceptar como válida.
- Para las personas de 13 años de edad o más, el intervalo mínimo entre dosis es de 28 días.

9. Vacuna contra la hepatitis A (HepA).

- La vacuna HepA se recomienda para niños mayores de 1 año de edad que vivan en áreas donde los programas de vacunación estén dirigidos a niños de más edad o niños que tengan un riesgo elevado de infecciones. Consulte MMWR 2006;55 (No. RR-7).

10. Vacuna con toxoides diftérico y tetánico (Td) y vacuna contra tétanos, difteria y tos ferina acelular (Tdap).

- Las dosis de DTaP se consideran parte de la serie Td/Tdap
- La vacuna Tdap debe sustituir a una dosis única de Td en la serie de actualización o usarse como refuerzo en niños de 10 a 18 años de edad; utilícese la Td para las otras dosis.

11. Vacuna contra el virus del papiloma humano (HPV).

- Adminístrese la serie a mujeres de 13 a 18 años de edad que no hayan sido vacunadas con anterioridad.
- Utilice los intervalos recomendados para las dosis rutinarias en la administración de la serie de actualización (es decir, la segunda y tercera dosis deben administrarse a los 2 y 6 meses después de la primera). No obstante, el intervalo mínimo entre la primera y segunda dosis es de 4 semanas. El intervalo mínimo entre la segunda y la tercera dosis es de 12 semanas y la tercera dosis debe administrarse por lo menos 24 semanas después de la primera dosis.

Para obtener información sobre la manera de reportar una reacción a una vacuna, consulte el sitio <http://www.vaers.hhs.gov> o llame al 800-822-7967. Los casos en los cuales se sospeche la presencia de una enfermedad prevenible a través de una vacuna deben reportarse al departamento de salud local o estatal. Para obtener información adicional, incluidas las medidas de precaución y las contraindicaciones de una vacuna, comuníquese con el Centro Nacional de Inmunización y Enfermedades Respiratorias (National Center for Immunization and Respiratory Diseases) a través del sitio <http://www.cdc.gov/nip/default.htm> o al teléfono 800-CDC-INFO (800-232-4636). Departamento de Salud y Servicios Humanos • Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

Reprinted By:

